

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

*Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla,
que aprueba el Punto de Acuerdo presentado por la Presidenta Municipal*



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

14/oct/2020 ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 18 de septiembre de 2020, que aprueba el Punto de Acuerdo presentado por la Presidenta Municipal, por el que abroga su similar mediante el cual se establecen las directrices para la reapertura de actividades económicas, sociales y educativas en el Municipio de Puebla, aprobado el 17 de junio de 2020, con Número de Resolución 2020/091, y se provee dentro de la esfera de la Competencia de la Municipalidad, a la ejecución y aplicación de las medidas de Seguridad Sanitaria, que dicten la Federación y el Estado.

CONTENIDO

PUNTO DE ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO.....	3
TERCERO.....	3
CUARTO	3
RAZÓN DE FIRMAS.....	4

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO

Se abroga el Punto de Acuerdo mediante el cual se establecen las directrices para la reapertura de actividades económicas, sociales y educativas en el Municipio de Puebla, aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 17 de junio de 2020 con número de Resolución 2020/091.

SEGUNDO

Se instruye a las Secretarías de Gobernación y de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos y a la Unidad de Normatividad y Regulación Comercial de la Tesorería Municipal a que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo las acciones necesarias con el fin de dar cabal cumplimiento a los Decretos que emanen de las autoridades sanitarias competentes.

TERCERO

Se habilita a la Presidenta Municipal para que resuelva las dudas que pudieran surgir en cuanto a la competencia de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal en la aplicación del presente Punto de Acuerdo, para lo cual deberá proveer las medidas administrativas necesarias que le permitan sus facultades y atribuciones, debiendo poner a consideración del Cabildo aquellos casos para los cuales no exista disposición armonizable en los reglamentos vigentes.

CUARTO

Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a realizar los trámites correspondientes a fin de publicar el presente Punto de Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 18 de septiembre de 2020, que aprueba el Punto de Acuerdo presentado por la Presidenta Municipal, por el que abroga su similar mediante el cual se establecen las directrices para la reapertura de actividades económicas, sociales y educativas en el Municipio de Puebla, aprobado el 17 de junio de 2020, con Número de Resolución 2020/091, y se provee dentro de la esfera de la Competencia de la Municipalidad, a la ejecución y aplicación de las medidas de Seguridad Sanitaria, que dicten la Federación y el Estado; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 14 de octubre de 2020, Número 10, Octava Sección, Tomo DXLVI).

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 18 de septiembre de 2020. “Puebla, Ciudad Incluyente”. Claudia Rivera Vivanco. Presidenta Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Puebla. Rúbrica.”

Al pie un sello con el logotipo oficial del Municipio y una leyenda que dice: Puebla. Ciudad Incluyente. 2018-2021. Secretaría del Ayuntamiento. Oficina de la Secretaria. O/1/SA/OSEC/C.

Por lo tanto, CERTIFICO que la presente refleja fielmente la información que tuve a la vista y cotejé con la versión estenográfica, para dar total certeza de que el acuerdo tomado durante la Sesión de Cabildo de Marras, fue aprobado en los términos de este documento.

Se expide la presente para los fines legales y administrativos a que haya lugar, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veinte. La Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **C. LIZA ELENA ACEVES LÓPEZ.** Rúbrica.